

Ayuntamiento del día
30 de Agosto de 1863

En la Sala Constitucional de esta Universidad de Lezo a treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres, se juntaron los Señores D.ⁿ Andrés Arceche, Alcalde, Presidente, D.ⁿ Toru Miguel Garbisa, teniente de Al^d, D.ⁿ Francisco Garin, padre, D.ⁿ Marcial Zapirain (no austro) y D.ⁿ Jof. Olasagasti, Regidores, ejerciendo el segundo de estos de Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se acordó lo siguiente

Se hizo la lectura de la correspondencia y de los Boletines oficiales de la semana sabiente y quedaron enterados.

En seguida se leyó el poder que el Ayuntamiento de la Ciudad de Puenterrabia confirió a esta por reclamación de fecha diez y siete, para que se llevara a efecto el amojonamiento de los linderos de este pueblo y Renteria en el punto llamado las riberas de Ugarrice, por haber exigido este documento el Ayuntamiento de Renteria, a fin de que se lleve a efecto sin obstáculo alguno, y se acordó que se le oficie en seguida en los terminos que este Ayuntamiento se halla con los documentos necesarios para su objeto, y señale el día y punto con antelación para el indicado amojonamiento.

Igualmente se trató de las funciones de la Exaltación de Santo Cristo, y se acordó por unanime conformidad, para solemnizar la función de dichos días se haga el día 14 la función de gansos en la playa en el punto llamado Puntas dando por cuenta de esta Universidad para el efecto ocho gansos y cuenta reales, para los que trabajan, y a los dos días siguientes corrieren en esta plaza tres toros para los aficionados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifica yo el Secretario interino

Arceche y Garbisa

El Secretario

Juan Arcemion Arce